



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

29 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 39

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum Nro 12 del 27 de enero de 2014, solicita devolución de dinero a SENCE por \$174.582 del Programa Fortalecimiento Omil año 2013, ítems 214-05-01-741.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) RUT 61.531.000-K**, por la suma de **\$174.582.-** (Ciento Setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos), por término del Programa Fortalecimiento Omil Año 2013.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 214-05-01-741, Cuenta Extrapresupuestaria.**-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALMENDRAS OPATO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/JAO/JRM/ouo.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo, depto. Adm. Y Finanzas.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)